



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2021-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 23 de marzo de 2021

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 130-2021-MDSJ/AYAC, Informe N° 032-2021-MDSJ/GPP, sobre la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de la Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 3'394,848.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), y:



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 130-2021-MDSJ/AYAC de fecha 23 de marzo de 2021, el CPC. Carlos Jayo Choque Gerente Municipal de la MDJSB, remite para su aprobación y formalización mediante acto resolutorio la incorporación de mayores ingresos públicos, en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el año 2021, vía crédito suplementario por saldos de balance hasta la suma de S/. 3 394,848.00 (Tres millones Trecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 soles);



Que, a través del Informe N° 032-2021-MDSJB/GPP, El Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite propuesta para la incorporación de saldos de balance al ejercicio 2021 vía crédito suplementario mediante Resolución del Titular de la entidad, según el Modelo N° 3/GL “Modelo de Resolución para la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos por el Titular del Pliego” de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, hasta por la suma de S/. 3'394,848.00 (Tres Millones Trecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 soles); en los rubros de Financiamiento 09- Recursos Directamente Recaudados por S/. 187,331.00; 13 - Donaciones y Transferencias por S/ 142,268.00; 07 Fondo de Compensación Municipal por S/ 1,573,442.00; 08- Impuestos Municipales Por S/ 355,835.00; 18- Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por S/ 1,125,008.00 y 19-Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por S/ 10,964.00, concernientes a los saldos pendientes por incorporar, considerando las incorporaciones parciales establecidas para la continuidad de inversiones, según Resoluciones de Alcaldía N° 051-2021-MDSJB/ALC; Resolución de Alcaldía N° 062-2021-MDSJB/ALC; Resolución de Alcaldía N° 069-2021-MDSJB/ALC y Resolución de Alcaldía N° 094-2021-MDSJB/ALC.



Que, según Informe N° 032-2021-MDSJB/GPP, El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, plantea la distribución de recursos de acuerdo a las necesidades institucionales sustentados en los siguientes documentos:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



Que, el Informe N° 108-2021-MDSJB/GAF-SGRRHH, emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicitando ampliación presupuestal para certificación y pagos del personal contratado bajo el Régimen CAS, cuyo detalle indica la necesidad de habilitar recursos a razón de S/ 774,794.18 en fon común; S/ 89,677.75 en Impuestos Municipales y S/ 41,838.64 en Recursos Directamente Recaudados, de los cuales, de los cuales, previa evaluación de las dependencias y saldos disponibles se ha procedido a habilitar la suma de S/ 642,975.00 en el rubro FONCOMUN y S/ 103,628.00 en Impuestos Municipales, lo que concierne al rubro RDR, este se viene cubriendo con modificaciones en el nivel funcional programático, considerando la limitación de contrata de personal CAS con la dación de la Ley 31131 que limita dichos contratos a partir del 10 de marzo 2021. Sin embargo dicha norma señala además que en un plazo de 60 días se emitirá la reglamentación respectiva, a razón del cual se ha considerado programar 20 plazas CAS por un periodo de 4 meses, por lo que se da procedente la atención, dada la necesidad de servicios dentro de la institución a fin de agilizar la prestación de los servicios municipales, los cuales se pueden visualizar en el detalle de los anexos 7 y 8 de la presente resolución;



Que, con Memorando N° 016-2021-MDSJB-GAF/MMH, mediante el cual el Gerente de Administración y Finanzas remite la Resolución de Alcaldía N° 109-2021-MDSJB/ALC, que aprueba el reconocimiento de deudas anteriores de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, por la suma de S/ 119,578.20 en actividades y la suma de S/ 95,932.51 en proyectos de inversión, según anexo 2 y 3, el cual se da procedente dada la necesidad de cumplir con los compromisos pendientes, precisando que las deudas de proyectos que no se encuentren en la lista del anexo 3 cuentan con asignación presupuestal como proyectos de continuidad;



Que, a través del Informe N° 0023-2021-MDSJB-SGASA-WBT, mediante el cual el Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la actualización de certificado presupuestal para el otorgamiento de la buena pro en plataforma SEACE, para la compra de radio de comunicación, y adjunta copia de Acta de Apertura de buena pro. Respecto al cual, considerando la necesidad, así como el trámite del proceso mediante el SEACE, el cual se da atención por la suma requerida, de S/ 38,500.00;



Que, con el requerimiento N° 004-2021-MDSJB/GAF/SGASA-ABP, mediante el cual el Responsable del área de Almacén y Bienes Patrimoniales requiere la contratación de servicios de terceros para la elaboración del Inventario físico, depreciación de Bienes, identificación de bienes sobrantes, faltantes y en desuso, Conciliación del inventario patrimonial y Migración al sistema Nacional de Bienes Patrimoniales al 31 de diciembre 2020”, dado que esta viene siendo exigida por la contraloría General de la República, por lo que se plantea la asignación del presupuesto requerido por S/. 12,000.00, de acuerdo al informe N° 471-2021-MDSJB/GAF-SGASA/EA-EASD, emitido por el especialista en adquisiciones, el cual se da atención dada la necesidad de servicios;



Que, mediante Informe N° 367-2020-MDSJB/GAF-SGRRHH e Informe N° 092-2021-MDSJB/GAF-SGRRHH, mediante los cuales el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita certificación presupuestal por concepto de gastos de sepelio y fallecimiento a favor de los señores NADIR SIERRALTA TINEO (Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2020-MDSJB/GM, por S/ 1,500.00) y de la Señora Justina Carmela Cancho Vásquez (Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2021-MDSJB/GM, por S/ 3,000.00), respecto al cual se da atención dada la naturaleza y coyuntura actual.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



El Informe N° 477-2021-MDSJB/GAF/SGASA-PHA, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, quien solicita la actualización de certificación presupuestal por S/. 138,418.79 para cumplir con la adenda N° 01-2020 del contrato N° 144-2020-MDSJB/AYAC, por contar con saldos de combustible hasta agotar los saldos del contrato, así mismo dado que los saldos son insuficientes las diferencias existentes serán cubiertos con recursos del ejercicio 2021;

Que, con Informe N° 125-2021-MDSJB/GAF/EA-EASD, emitido por la unidad de Abastecimiento, en base al requerimiento N° 007-2021-MDSJB/GAF-SGRRHH, para contrata de servicios de un abogado para el PAD, por la modalidad de locación de servicios por S/ 3,000.00 dada la necesidad de servicio y en tanto dure el proceso de convocatorias CAS;

Que, mediante Informe N° 311-2021-MDSJB/GAF-SGASA-EASD, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, en atención al requerimiento N° 12-2021-MDSJB/GIP-AMO, donde la Gerencia de Infraestructura solicita la contrata de un operador en inversión pública para fines de garantizar el Formatio 12-B, con lo cual se plantea garantizar el cumplimiento de la meta de Inversiones, por el importe requerido de S/ 4,000.00 para un periodo de 2 meses, el cual se da atención dada la necesidad de garantizar dicho registro para el cumplimiento de la meta de Inversiones;

Que, a través de los Informe N° 210 e Informe N° 439-2021-MDSJB/GAF-SGASA/EA-EASD, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento en atención al requerimiento N° 10 y 014-2021-MDSJB/SG, mediante el cual la Gerencia de Secretaría General, requiere por necesidad de servicio los servicios de un asistente Administrativo, por la suma de S/ 2,596.66, mismo que se da atención por necesidad de servicio;

Que, con Informe N° 444-2021-MDSJB/GAF-SGASA/EA-EASD, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento en atención al requerimiento N° 012-2021-MDSJB/GAF-SGRRHH, mediante el cual la Gerencia de Recursos Humanos, solicitó la compra de plantas ornamentales con arreglos, hasta por la suma de S/ 1,995.00 para presentes por eventos protocolares;

Que, el requerimiento N° 003-2021-MDSJB/GAF-SGTyC, mediante el cual, el Sub Gerente de Tesorería y Caja solicita los servicios de organización y control de pagos por expedientes, según entregables, por un periodo de 03 meses, por la suma de S/ 4,500.00, el cual da atención dada la necesidad de servicio;

Que, el requerimiento N° 07-2021-MDSJB-GSM-SGTC, mediante el cual la Sub Gerencia de Transporte y Comercio, requiere la contrata de servicios temporales de 08 inspectores de transporte y 03 policía Municipal, para desarrollar trabajos específicos, que ascienden a S/ 22,000.00, los cuales se dan atención dada la necesidad de mejorar el servicio de transporte en el distrito;

Que, el informe N° 432-2021-MDSJB/GAF-SGASA-EASD, mediante el cual la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita certificación presupuestal por compra de materiales de escritorio, por la suma de S/ 820.00 para la Secretaría General, el cual se da atención;

Que, con Informe N° 157-2021-MDSJB/GAF-SGASA/EA-EASD, mediante el cual la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita certificación presupuestal para compra de señales en material vinil para prevenir el covid 19, por la suma de 600.00, requerido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cual se da atención, a efectos de prevenir el contagio del covid 19;

Que, el Requerimiento N° 09-2021-MDSJB-GSM/SGTC, mediante el cual el Sub Gerente de Transporte y Comercio, solicita los servicios de un gestor o monitor del servicio de transporte y los servicios de un abogado para proyección de resoluciones y atención de casos, ambos por la suma de S/ 6,600.00 por un periodo de 2 meses, los cuales dada la necesidad de atender el servicio de transporte, así como contribuir a mejorar la recaudación institucional por dicho concepto se da atención para su habilitación;

Que, el Informe N° 350 y 427-2021-MDSJB/GAF-SGASA/EA-EASD, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento solicitando la certificación presupuestal por la suma de 969.54 y S/ 310.00, respectivamente para la compra de materiales de protección y compra de toner a cargo de la Sub Gerencia de Tesorería y Caja, el cual se da atención dada la necesidad de brindar seguridad al personal de caja;

Que, mediante informe N° 476-2021-MDSJB/GAF-SGASA/EA-EASD, mediante el cual la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal por la suma de S/ 3,000.00 para los servicios de guardianía, a cargo de la misma área, solicitado mediante el Requerimiento N° 07-2021-MDSJB-GAF/SGASA-PHA, el cual dada la necesidad de brindar seguridad a los bienes de la institución se da la atención por la suma requerida;

Que, el Informe N° 013-2021-MDSJB/GAT, mediante el cual, la Gerencia de Administración Tributaria solicita la adquisición de una impresora para la Sub Gerencia de Recaudación y control para el cumplimiento de las actividades programadas y cumplimiento de la meta 2 del Impuesto predial establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, para según lo planteado se da atención del monto propuesto por S/ 6,000.00, dada la necesidad de mejorar la recaudación Institucional;

Que, el Requerimiento N° 46-2021-MDSJB-GAF/SGASA-PHA, mediante el cual, la Sub Gerencia de Limpieza Pública solicita la contrata de 02 conductores de vehículos de limpieza, así como la contrata de 01 servicio de guardianía por necesidad de servicio, dada la renuncia de dos conductores de CAS, los cuales son necesarios para garantizar el servicio de limpieza pública, así como a fin de brindar seguridad a los bienes de dicha área por lo que se plantea su atención por el importe requerido, es decir por S/ 8,500, por un periodo de 2 meses;

Que, el Requerimiento N° 013-2021-MDSJB-GAF/SGRRHH, mediante el cual, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita la contrata de servicios de un abogado para la secretaria técnica de procesos disciplinarios, por un periodo de 2 meses, ascendiendo a S/. 6,000.00, dada la necesidad de servicios, en tanto se proceda con la convocatoria CAS, el cual se da atención respectiva dada la necesidad de servicios;

Que, el Requerimiento N° 14-2021-MDSJB/SG, mediante el cual el Secretario General solicita los servicios de una digitadora que traduzca las grabaciones de cesiones de concejo para el levantamiento del acta respectiva, por un periodo de 2 meses, ascendiendo a S/ 3,400.00, el cual se da atención dada la necesidad de servicio;

Que, mediante los requerimientos N° 02 y 005, la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la contrata de 02 servicios de guardianía para el local central diurno y nocturno,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

por un periodo de 2y3 meses, respectivamente, ascendiendo a S/ 6,000.00, el cual se da atención dada la necesidad de servicios de resguardar los bienes de la institución;

Que, de acuerdo a lo señalado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Presupuesto Institucional de Apertura 2021, ha sufrido una reducción presupuestal de S/ -1,641,326.00, en los rubros de financiamiento de Foncomún (S/ -1,376,404.00) y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones (S/ -264,922.00), de los cuales para actividades representa una reducción de S/ -963,482.80, en el rubro de Foncomún, siendo esta la principal fuente de ingresos para las actividades operativas de la institución, en ese sentido, plantea la asignación de recursos a diversas actividades operativas, previa priorización e identificación de necesidades, para los cuales plantea la asignación de recursos para compensar el déficit de recursos de las siguientes dependencias, conforme al detalle del anexo 4, siendo las dependencias: S/ 13,800.00 para garantizar el pago de Aguinaldo de Alcaldesa, S/ 3,000.00 para cubrir gastos operativos cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, S/ 3,000.00 para cubrir gastos operativos a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria, S/ 2,000.00 para cubrir gastos operativos, a cargo de la Sub Gerencia de imagen institucional (Secretaría General), S/ 3,000.00 para cubrir gastos operativos a cargo de la Gerencia de Infraestructura, S/ 6,000.00 para servicios de un operador de *invierte.pe*, para fines de cumplir con el registro del formato 12-B, por un periodo de 3 meses, a cargo de la Gerencia de Infraestructura, a fin de garantizar el cumplimiento de la meta de Inversiones, S/ 3,000.00 para cubrir gastos operativos por efectos de reducción del PIA 2021, a cargo de la Secretaría General, para fines de publicación de ordenanzas y otros, S/ 3,000.00 para cubrir gastos operativos, a cargo de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, S/ 1,000.00 para cubrir gastos operativos por efectos de reducción del PIA 2021, a cargo de la Sub Gerencia de Tesorería y Caja, S/ 3,000.00 para servicios de Servicios de organización documental de la Gerencia Municipal, S/ 3,000.00 para servicios de implementación de recomendaciones de control Interno, para la Gerencia Municipal, S/ 3,000.00 para cubrir gastos operativos cargo de la Gerencia Municipal, S/ 4,500.00, para servicios de operador CEPLAN, por un periodo de 3 meses, dada la necesidad de garantizar el registro y seguimiento de dicho aplicativo, dada la exigencia de dicho ente rector a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, S/ 25,000.00 para la elaboración del PDLC 2022-2030 (periodo mínimo) del distrito de Ayacucho, dado que la vigencia del PEI es hasta este año 2021, próximo a vencer, el cual estará a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, previa disponibilidad financiera, S/ 3,000.00 para cubrir gastos operativos, para la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, S/ 3,400.00, para servicios de organización documental y organización de agenda institucional del despacho de Alcaldía, a cargo del despacho de Alcaldía, S/ 3,000.00 para cubrir gastos operativos a cargo del Despacho de Alcaldía, Asimismo se da por atendido la programación de recursos en la actividad de contingencias, para pago de saldos de combustible en los rubros de Foncomun, RDR e Impuestos Municipales, cuya deuda asciende a S/ 138,418.79; sin embargo, se plantea cubrir la diferencia con recursos del año 2021, dada la limitación financiera y presupuestal del presente ejercicio. Del mismo modo se plantea la programación de recursos para planes de trabajo con recursos del plan de Incentivos en S/ 132,323.00, la suma de S/ 10,000.00 para previsión de pagos por sepelio y luto; y los saldos financieros de Impuestos Municipales S/ 2,118.00 y Recursos Directamente Recaudados S/ 22,153.00, para diferentes actividades dada la coyuntura de la emergencia sanitaria declarada por el estado;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Que, por otro lado, en el anexo 6 se detalla los diferentes proyectos de inversión, Expedientes y/o estudios de Inversión programados, que cuentan con contratos suscritos, y de acuerdo a las necesidades planteadas por la Gerencia de Infraestructura de acuerdo a los requerimientos adjuntos, los cuales se detallan a continuación: S/ 16,400.00 para la elaboración del expediente técnico del proyecto 2509252 CREACION DEL SERVICIO RECREACIONAL ACTIVO Y PASIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. VILLA LOS WARPAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, según Informe N° 132-2021-MDSJB-GIP/AMO, S/ 30,000.00 para la Reformulación de expediente Técnico del 2314837 MEJORAMIENTO Y APLICACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. N 38928, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO, según Informe N° 130-2021-MDSJB-GIP/AMO (Presupuesto participativo 2020), S/ 30,000.00 para la Elaboración de expediente Técnico del proyecto 2457768 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, según Informe N° 339-2021-MDSJB-GAF-SGASA/EA-EASD (Contrato N° 318-2019-MDSJB/AYAC), S/ 120,000.00, para el contrato suscrito del proyecto 2301970.MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO, por concepto de Plan Covid;

Que, finalmente, en el anexo 6 también se detalla los diferentes proyectos de inversión, con saldos financieros de distintos entes cooperantes o financiadores, los cuales deben reprogramarse a fin de cumplir con la finalidad para los cuales fueron asignadas dichos recursos, los cuales se muestran conforme al siguiente detalle: Saldos de proyecto para fines de devolución y/o liquidación ante los diferentes entes como FONIPREL, TRABAJA PERÚ, FONDO PERU ALEMANIA; CMAN; DEVIDA; Y DONACIONES PARA COFINANCIAMIENTOS DE C.E DIVINO NIÑO JESUS 20 y M.A. V.P.J. ASOC LOS OLIVOS CIU MAG., los cuales se reprograman en el proyecto genérico 2001621 ELABORACION DE ESPEDIENTE TECNICO (PROYECTO GENERICO), por S/ 119,039.00, Saldos del proyecto "INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR ÑAHUIMPUQUIO ALTA DEL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" que se encuentra en estado cerrado, los cuales se reprograman en el proyecto genérico 2001621 ELABORACION DE ESPEDIENTE TECNICO (PROYECTO GENERICO), por S/ 10,964.00, Saldos del proyecto "2289064 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES CHINCHA, TACNA Y LOS ANDES; Y LOS PASAJES BREÑA Y SN DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" financiado por Trabaja Perú, por S/ 23,229.00, para fines de devolución, Saldos del proyecto "2141607.MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 397 DIVINO NIÑO JESUS, I.E.I. N° 316 SAN MARTIN DE PORRES Y LA I.E.I. N° 428 NIÑO JESUS DE PRAGA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" financiado por FONIPREL, por S/ 310,840.00, Finalmente, los saldos financieros de los distintos rubros de Financiamiento como 07- Foncomun por S/ 714,436.00; y 18-Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Por S/ 622,174.00 en sus distintos tipos de Recurso como: S/ 371,108.00 en Cano Minero; S/ 30.00 en Canon Forestal; S/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



191,997.00 en Regalía Minera; S/ 59,039.00 en Regalía FOCAM. Todos estos registrados en el proyecto Genérico 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION, con los cuales se prevé atender diferentes demandas de la población en materia de inversiones;

Que, en mérito al inciso 3 numeral 50.1 y numeral 50.2 del artículo 50, del Decreto Legislativo N° 1440, asimismo Decreto Supremo N° 431-2020-EF y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de la Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 3'394,848.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al detalle:

INGRESOS

En Soles

Según anexo 1:

Fuente de financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados S/ 187,331.00

Rubro de financiamiento: 09. Recursos Directamente Recaudados S/ 187,331.00

Específica del ingreso: 19.11.11 Saldo de Balance

Fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias S/ 142,268.00

Rubro de financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias S/ 142,268.00

Específica del ingreso: 19.11.11 Saldo de Balance

Fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados S/ 3,054,285.00

Rubro de financiamiento: 07 Fondo de Compensación Municipal S/ 1,573,442.00

Rubro de financiamiento: 08 Impuestos Municipales S/ 355,835.00

Rubro de financiamiento: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/ 1,125,008.00

Específica del ingreso: 19.11.11 Saldo de Balance

Fuente de financiamiento: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 10,964.00

Rubro de financiamiento: 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 10,964.00

Específica del ingreso: 19.11.11 Saldo de Balance

TOTAL, INGRESOS

===== S/ 3,394,848.00 =====

EGRESOS

En Soles

Según Anexos 2,3,4,5,6,7y8

TOTAL, EGRESOS

===== S/ 3,394,848.00 =====

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia fedatada de la presente Resolución y las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la a la Municipalidad Provincial de Huamanga, al cual pertenece geográficamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA